UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC PRECIOS REFERENCIAL

Filadelfia, 18 de septiembre de 2023

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: **LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 ADQUISICION DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS - PLURIANUAL 2023-2024 con ID: 427612.**

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1° de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Boquerón, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2° de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado: **A LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 ADQUISICION DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS - PLURIANUAL 2023-2024 con ID: 427612.**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
En ese sentido, es preciso fundamentar que por el tipo de obra a ejecutar cuanta con especificaciones técnicas y planos específico, motivo el cual no se pudo realizar la combinación, de precios dos o más.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Arminda Acosta
U.O.C.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

ANEXOS:
Planilla de Cálculo del precio referencial según la Resolución 1890/2020

FUENTES DE PRECIOS REFERENCIALES		
Lote N°	**Descripción del Bien**	**Fuentes**
1	ADQUISICION DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS - PLURIANUAL 2023-2024 CON ID 427612	Presupuesto EMPRESA NASA
		Presupuesto GOLONDRINA
		Presupuesto ID N° 408993 CONTRATO 07/2022

Que, los documentos que acreditan los hechos base del procedimiento son: La Resolución DNCP N° 1890/2020. Que, las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según documentos remitidos por la secretaria de pueblos originarios de la Institución.

3. METODOLOGIA
Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodología utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de:

I. Presupuesto requerido a potenciales oferentes.
II. Contratos de referencia

4. CONCLUSIÓN
Que, los precios referenciales que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad. Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes y precios de adjudicaciones por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los precios unitarios obteniendo, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

5. RECOMENDACIÓN
En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, individualizado al inicio del presente documento, con los Precios de Referencia, proporcionados por la Secretaria de Pueblos Originarios basado en el presupuesto presentado

GOBERNACIÓN DE BOQUERON – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS - PLURIANUAL 2023-2024 CON ID 427612**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 Y 4 del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

ADQUISICION DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS - PLURIANUAL 2023-2024 CON ID 427612

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto EMPRESA NASA	Presupuesto GOLONDRINA	Presupuesto ID N° 408993	Precio Unitario Rerencial del presente llamado
1	Servicio de transporte de personas - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (DE FILADELFIA A ASUNCION Y DE ASUNCION A FILADELFIA)	Evento	1	160.000	150.000	150.000	**153.333**
2	Servicio de transporte de personas -SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (DE FILADELFIA A MARISCAL DE MARISCAL A FILADELFIA)	Evento	1	45.000	40.000	40.000	**41.667**

FUENTES DE PRECIOS REFERENCIALES

Lote N°	Descripción del Bien	Fuentes
1	**ADQUISICION DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS - PLURIANUAL 2023-2024 CON ID 427612**	**Presupuesto EMPRESA NASA**
		Presupuesto GOLONDRINA
		Presupuesto ID N° 408993 CONTRATO 07/2022

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Secretaría de Pueblos Originarios

MEMORANDUM N.° 31/2023

A : **Lic. Armanda Acosta.**
Encargada UOC.

DE : **Sr. Javier Pacce**
Secretario de Pueblos Originarios

FECHA: **12 de septiembre del 2023**

MOTIVO: **Solicitud de compra a través de Licitación Pública Plurianual 2023-2024.**

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar un llamado a licitación para la compra de pasajes por contrato abierto con un monto mínimo de 80.000.000 Gs y máximo de 160.000.000 Gs – PRURIANUAL 2023-2024, esto servirá para que las personas de las Comunidades Indígenas puedan realizar Gestiones de Documentos, consultas por cuestiones de Salud y otras actividades en diversas Instituciones.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Transporte de personas (FILADELFIA/ASUNCION – ASUNCION/FILADELFIA)	Unidad	Evento	930	153.333	142.600.000
2	Servicio de Transporte de personas (FILADELFIA/MCAL. ESTIGARRIBIA – MCAL. ESTIGARRIBIA /FILADELFIA)	Unidad	Evento	415	41.667	17.291.667
Total, Estimativo.						159.891.667

Atentamente.

GOBERNACION SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS XVI Dpto. de Boquerón REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mesa de Entrada Unidad Operativa de Contrataciones Gobierno de Boquerón

Gmail **Rafael Galeano <milciadesgaleano1998@gmail.com>**

Solicitud de Presupuesto - NOTA SPO-GB N° 19

5 mensajes

Rafael Galeano <milciadesgaleano1998@gmail.com> 14 de septiembre de 2023, 15:07
Para: info@nasa.com.py

Buenas Tardes!
Por este medio remito la Solicitud de Presupuesto para pasajes.
Aguardo Acuse de recibo
Saludos Cordiales

Rafael Galeano
Asistente de Pueblos Originarios

SPO N° 019.pdf
118K

TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. <info@nasa.com.py> 14 de septiembre de 2023, 21:41
Para: Rafael Galeano <milciadesgaleano1998@gmail.com>

Buenas tardes:

Para qué localidades necesita, de dónde a dónde?.

Saludos.
[El texto citado está oculto]

Rafael Galeano <milciadesgaleano1998@gmail.com> 15 de septiembre de 2023, 3:32
Para: "TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A." <info@nasa.com.py>

En la nota adjunta está los itinerarios que estamos solicitando, de igual manera le vuelvo a especificar.
Filadelfia - Asunción/ Asunción - Filadelfia
Filadelfia - Mcal Estigarribia/ Mcal Estigarribia - Filadelfia
Muchas gracias!
[El texto citado está oculto]

TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. <info@nasa.com.py> 15 de septiembre de 2023, 16:38
Para: Rafael Galeano <milciadesgaleano1998@gmail.com>

RECIBIDO, en breve le paso

[El texto citado está oculto]

Rafael Galeano <milciadesgaleano1998@gmail.com> 15 de septiembre de 2023, 12:01
Para: "TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A." <info@nasa.com.py>

Muchas gracias, quedo a la espera.
[El texto citado está oculto]

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Secretaria de Pueblos Originarios

SPO-GB N.º 19/2023

Filadelfia, 14 de septiembre de 2023

Señores:
GRUPO NASA
Presente:

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar presupuesto para la adquisición de pasajes correspondientes al año 2023-2024 mediante el llamado a licitación Pública. Agradeceríamos que nos puedan proveer de dos presupuestos correspondientes a Nueva Asunción S.A y Golondrina S.A.

N°.	*Descripción*	*Cantidad*	*Observación*
1	Servicio de Transporte de personas (FILADELFIA/ASUNCION – ASUNCION/FILADELFIA)	950	Retiro por Eventualidad
2	Servicio de Transporte de personas (FILADELFIA/MCAL. ESTIGARRIBIA – MCAL. ESTIGARRIBIA /FILADELFIA)	430	Retiro por Eventualidad

Sin más en particular, aprovecho la ocasión de presentarle mis altas estimas.

Javier Pacce.
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

RESUPUESTO Nº 153-23

Empresa: GOBERNACIÓN DE BOQUERON **Tel. Fax:**

Atn.: **Fecha:** 15/09/2023

De: LUIS ALBERTO NUÑEZ **Válido Hasta:**

Tenemos el agrado de enviarle tarifario de pasajes para los siguientes destinos:

Asunción - Filadelfia	Gs. 160.000 IVA Incluido
Filadelfia - Asunción	Gs. 160.000 IVA Incluido
Filadelfia - Mcal. Estigarribia	GS. 45.000 IVA Incluido
Mcal. Estigarribia - Filadelfia	Gs. 45.000 IVA Incluido

Forma de Pago: Al contado.

LUIS ALBERTO NUÑEZ
DPTO. DE TURISMO

nasa
TRANSPORTE RUC 80004426-8
NUEVA ASUNCION S.A.
940-332 - Villa Elisa - Py.

En caso de Aprobación firmar al pie del presente:

Nombre:
Institución/Empresa:
RUC
C.I. Nº

Firma y Sello

Escaneado con CamScanner

EMPRESA DE TRANSPORTE
GOLONDRINA S.A.

PRESUPUESTO N° 095-23

Asunción, 15 de Setiembre de 2023

SEÑORES
GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
FILADELFIA - PARAGUAY

A través de la presente remitimos presupuesto para la provisión de pasajes en el periodo comprendido de 2023-2024:

Precio de pasajes	Precio Unitario IVA Incluido	
Asunción - Filadelfia	150.000	G$
Filadelfia - Asunción	150.000	G$
Filadelfia - Mcal. Estigarribia	40.000	G$
Mcal. Estigarribia - Filadelfia	40.000	G$

Atentamente.

Jorge Luis Muñoz
Turismo

EMPRESA DE TRANSPORTE
GOLONDRINA S.A.
Tel. 940-343 RA
RUC 80013071-5 * Villa Elisa - Py.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 07/2022

Entre LA GOBERNACION DE BOQUERON, domiciliada en CARAYA ESQ. HINDENBURG, República del Paraguay, representada para este acto por **EL DR. DARIO RAFAEL MEDINA_**, con cédula de identidad N° **1.047.241** , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A** , domiciliada sobre las calles Las Orquídeas y 1° de Mayo de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **señor REINERIO BUZO ORTIZ**, con cédula de identidad N° **353.467**, denominada y la Señora Karina Alexandra Buzó de Melgarejo con cédula de identidad Nº 1.279.327, ambos en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente Respectivamente, en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISCION DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS - PLURIANUAL 2022-2023**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISCION DE PASAJES Y TRANSPORTE PARA PERSONAS - PLURIANUAL 2022-2023"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.993.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la GOBERNACION DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°192/2022.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

NRO. DE ORDEN	NRO. DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)
1	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (FILADELFIA/ASUNCION - ASUNCION/FILADELFIA)	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
2	2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (FILADELFIA/MARISCAL - MARISCAL/FILADELFIA)	UNIDAD	1	EVENTO	40.000

TOTAL GS: 190.000

MONTO MÍNIMO	**Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)** y el monto máximo es de **Gs. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Contrato abierto Plurianual 2022-2023

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS***

1 M

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Filadelfia - República del Paraguay al día [09] mes [Agosto] y año *2022*

RENERIO BUZO ORTIZ - KARINA ALEXANDRA BUZO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A

DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON